



ORDEN DE INICIO

EXPEDIENTE N°	2024/SP01491010/00000396E (2024/SP01491010/00000396) -E
ORGANO PROPONENTE	Centro Militar de Farmacia. Seccion Economica (SP01491010)
OBJETO EXPEDIENTE	PA_2025_CEMILFARDEF_MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE FARMACOVIGILANCIA PARA EL PRINCIPIO ACTIVO YODURO POTASICO EN IMPLEMENTACIÓN DEL RD 1155/2020
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	14 01 312A1 22799 – Inspección General de Sanidad de la Defensa (017)
PROCEDIMIENTO ADJUDICACION	<p>Procedimiento: Abierto Simplificado Tramitación: Ordinaria Ley: LEY 9/2017 DE CONTRATOS DEL SECTOR PUBLICO Artículo de la Ley: 159.6. ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO PLURALIDAD CRITERIOS Clasificación de Seguridad: NO Regulación Armonizada: No Recurso Especial: No Sujeto a convenio: No Tipo de Contrato:SERVICIOS: 100%</p>

FIRMA ELECTRÓNICA MINISTERIO DE DEFENSA
 Apellidos y Nombre: RODRIGUEZ VELASCO, MIGUEL ANGEL
 Cargo: Jefe de la Jefatura de Administración Económica de IGESAN
 Fecha: 10/07/2024 18:52

AÑO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	TOTAL DIVISA	DIVISA	TOTAL EUROS
2025	14 01 312A1 22799	20.000,00	EUR	20.000,00
2024	14 01 312A1 22799	0,00	EUR	0,00

EJERCICIO	TIPO IMPUESTO / %	IMPORTE
2025	IVA NORMAL/21,00	3.471,07
2024	IVA NORMAL/21,00	0,00

CSV: 203001c3e/g91cFacbVQF7QDQcys0r+uQ= - http://sede.defensa.gob.es

Ante la necesidad de realizar la contratación de SERVICIOS, que se detalla en uso de las facultades delegadas por el Director General de Asuntos Económicos, en virtud de la Orden DEF/1653/2015, de julio (BOE nº 187) de delegación de facultades en materia de contratos, acuerdos técnicos y otros negocios jurídicos onerosos en el ámbito del Ministerio de Defensa y sus posteriores modificaciones, y en virtud de lo estipulado en el artículo 2.1 de la Orden DEF/974/2012, de 23 de abril, sobre delegación de competencias en materia de administración de los créditos del presupuesto, de aprobación del gasto y de su compromiso y de propuestas de pago, en el ámbito del Ministerio de defensa (B.O.E. núm. 111) y sus posteriores modificaciones y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se acuerda la iniciación del oportuno expediente de contratación.

En Madrid a 10 de julio de 2024